

A photograph of a desk with a stack of papers, a pair of glasses, and a pen. The papers have a bar chart on them. The background is a blurred office setting with a window and a chair.

## Marco General de Actuación para proporcionar una Gestión Personalizada

El presente documento, tiene como objetivo dar cumplimiento a las Disposiciones de carácter general aplicables a entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión, (las "Disposiciones"), en relación a los Servicios de Gestión que presta **INVEX Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INVEX Grupo Financiero, (en lo sucesivo INVEX) al amparo de la prestación de los Servicios de Gestión "Personalizada"**.

### **Naturaleza y alcance de la discrecionalidad**

La prestación de los Servicios de Gestión Personalizada se realizará por **INVEX** a través de apoderados para celebrar operaciones con el público (el "Banquero"). Este Banquero determinará el perfil de sus clientes a través del cuestionario de perfilamiento, así como asegurará la razonabilidad de las operaciones que efectúen, verificando que aquellas sean acordes al perfil de la cuenta. Igualmente deberá ajustarse a la política para la diversificación de las carteras de inversión de sus clientes, misma que se encuentra en la Guía de Inversión en nuestro portal de internet [www.invex.com](http://www.invex.com).

El Cliente con la firma del presente Marco General de Actuación otorga a **INVEX** la facultad para que en su nombre y representación, gire instrucciones para la celebración de Operaciones con valores y tome decisiones de inversión que considere necesarias, conforme a su perfil de inversión, actuando conforme la prudencia le dicte, sin que sea necesaria la previa aprobación o ratificación del Cliente para cada Operación, salvo que **INVEX** así lo requiera, por los medios pactados en términos del Contrato de Depósito Bancario, de Comisión Mercantil y de Servicios Bancarios y Financieros (el "Contrato Cuenta de Inversión"), que el Cliente tiene celebrado con **INVEX**.

Conforme se establece en el Contrato Cuenta de Inversión, el Cliente ha otorgado a **INVEX** un mandato general para actos de intermediación en el mercado de valores, con amplias facultades para llevar a cabo las Operaciones consistentes en comprar, vender, dar y recibir en garantía, guardar, administrar, depositar cualquier clase de Valores e incluso metales amonedados;

actuar como representante del cliente en asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación o de otros Valores, en el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales; recibir fondos, canjear, reportar, prestar, ceder, transmitir y en general realizar cualquier otra Operación o movimiento en la Cuenta del Cliente que autorice la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones de carácter general emanadas de ella, y llevar a cabo cualquier acto relacionado con Valores, Títulos, o documentos a ellos asimilables u otros instrumentos autorizados, bursátiles o extrabursátiles, incluyendo Operaciones con Valores denominados o referenciados en Divisas, emitidos en México o en el extranjero.

El ejercicio de los Valores que conformen la Gestión Personalizada, se llevará a cabo en los términos convenidos en el Contrato Cuenta de Inversión, que para tal efecto el cliente mantiene en **INVEX**. El Cliente, mediante su cuestionario de perfilamiento, podrá limitar la discrecionalidad en el manejo de determinadas Emisoras y/o determinados Tipos Valor.

### **Forma, términos y riesgos significativos asociados a la discrecionalidad.**

En virtud del mandato conferido en términos del Contrato Cuenta de Inversión, los actos realizados por **INVEX** en el ejercicio de dicho mandato y los riesgos inherentes a la ejecución del mismo, serán realizados en nombre y por cuenta del Cliente. Consciente de los riesgos que implica la toma de decisiones para la adquisición de valores aun cuando los criterios utilizados sean prudentes, **INVEX** no podrá garantizar directa o indirectamente rendimientos respecto de los Valores que conformen el contrato de Cuenta de Inversión con una Gestión Personalizada, sino que llevará a cabo los servicios de asesoría, operación y administración, bajo la premisa de que se realizarán sus mejores esfuerzos.

La discrecionalidad conferida por el cliente en los términos del presente documento queda limitada al perfil de inversión del cliente. Al amparo de este Marco General de Actuación, la discrecionalidad no tiene alcance respecto a los retiros de recursos, los cuales se llevarán a cabo atendiendo las políticas establecidas por **INVEX**, y conforme a las instrucciones que al efecto

reciba **INVEX** por parte del Cliente, considerando en todo momento la disponibilidad de liquidez y condiciones de mercado de los Valores que conformen su Cuenta.

### ¿Cómo modificar la discrecionalidad pactada?

En cualquier momento, el Cliente podrá modificar la discrecionalidad pactada en su servicio de Gestión de Inversiones, con el apoyo de su Banquero, en los casos siguientes:

**A) Modificación de sus límites de inversión:** si desea quitar o incluir un nuevo Tipo Valor o un Emisor, se recomienda que, con la ayuda de su Banquero, vuelva a completar y firmar un nuevo cuestionario de perfilamiento. Se aplicarán estos nuevos límites una vez que el **INVEX** reciba el nuevo cuestionario firmado.

**B) Selección de un servicio de Gestión diferente (INVEX Total / Institucional):** En el supuesto que el Cliente decida seleccionar un Servicio de Gestión distinto a la Gestión Personalizada, tendrá la posibilidad de dar por terminado el presente Marco General de Actuación, siguiendo al efecto lo indicado en el inciso a) anterior, y firmar un nuevo Marco General de Actuación correspondiente al Servicio de Gestión seleccionado.

**C) Revocación del Servicio de Gestión Personalizado por parte del Cliente:** el Cliente puede solicitar al Banco la terminación del presente Marco General de Actuación, siendo suficiente para ello, presentar una solicitud por escrito en las oficinas de **INVEX**.

La terminación solicitada por el Cliente surtirá efectos<sup>10</sup> (diez) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud, sin perjuicio de lo anterior, **INVEX** podrá aplicar la cancelación solicitada, en cualquier tiempo comprendido dentro de dicho plazo.

**D) En caso de que **INVEX** quiera terminar por cualquier causa el presente servicio, deberá de enviar al Cliente la notificación correspondiente por escrito, con al menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de terminación, proponiendo un nuevo Servicio de Inversión. En caso de no recibir el consentimiento por parte del cliente en el plazo indicado, se ofrecerá automáticamente un Servicio de Asesoría y Ejecución conforme a los términos y condiciones establecidos en**

el Contrato Cuenta de Inversión, manteniendo el perfil inicial de la cuenta.

### **Características de los Productos que podrían conformar la Gestión Personalizada, posibles riesgos y como aquellos podrían llegar a afectar el rendimiento de la cartera.**

Los productos que conformarán la Gestión Personalizada pueden ser cualquiera de aquellos indicados en el apartado de los límites de inversión por categoría de producto y por perfil que se describen más adelante, excepto:

- En aquellos tipos de valor o emisores especificados en el cuestionario de perfilamiento.

Las categorías de Productos definidas para establecer estos límites de inversión, en función del perfil son las que se enlistan a continuación:

**Instrumentos de Deuda:** Entendiéndose por éstos los instrumentos emitidos, garantizados o avalados por el Gobierno Federal, por Instituciones de crédito o por aquellos representativos de una deuda a cargo de un tercero, inscritos en el Registro Nacional de Valores (incluidas las acciones emitidas por Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda), siempre y cuando cumplan con la definición de grado de inversión en el momento de adquisición conforme a las metodologías de evaluación de las calificadoras Standard & Poor's, S.A. de C.V., Fitch de México, S.A de C.V., Moody's de México, S.A de C.V., y HR Ratings de México, S.A. de C.V.; en los que se incluyen, cuando les sea aplicable, las inversiones en reporto de los instrumentos antes mencionados, depósitos a la vista y demás instrumentos financieros de la misma índole.

Por grado de inversión se entenderá que los instrumentos deberán de contar con una calificación mínima de BBB- en la escala de Standard & Poor's, S.A. de C.V. y Fitch de México, S.A de C.V., Baa3 en la escala de Moody's de México, S.A de C.V, BBB- en la escala de HR Ratings de México, S.A. de C.V. También se entiende aquellos Instrumentos de Deuda denominados en dólares de los Estados Unidos de América, incluyendo las acciones emitidas por Fondos de Inversión especializados en coberturas cambiarias de dólares de los Estados Unidos de América.

- Instrumentos de Captación de **INVEX**.
- Reportos.
- Deuda Gubernamental Local.
- Deuda Bancaria de Desarrollo y Paraestatal Local.
- Deuda Local de Otros Emisores.
- Deuda Gubernamental Emitida en el Extranjero.
- Fondos de Inversión de Deuda distribuidos por **INVEX**.
- Trackers nacionales de Deuda.

**Instrumentos de Renta Variable:** Entendiéndose a los títulos representativos del capital social de sociedades domiciliadas en alguno de los países de referencia y que se encuentren: i) inscritos en el Registro Nacional de Valores o ii) listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), en cuyo caso el Cliente deberá firmar la carta de inversionista calificado y el formato Certificate of Foreign Status of Beneficial Owner for United States Tax Withholding, quedando incluidos los certificados de participación ordinarios sobre los referidos Títulos, así como los certificados de aportación patrimonial representativos del capital social de las Instituciones de Banca de Desarrollo, cuando se encuentren inscritos en el mencionado Registro. También se entiende aquellos emitidos por vehículos para la inversión en bienes raíces o infraestructura que ofrece pagos periódicos del resultado fiscal proveniente de las rentas y a la vez tiene la posibilidad de tener ganancias de capital (plusvalía).

- Renta Variable Local y Trackers de Renta Variable.
- Renta Variable Global.
- Fondos de Inversión de Renta Variable distribuidos por **INVEX**.
- FIBRAS, CKDs y obligaciones subordinadas.

### **Criterios de selección en acciones de sociedades anónimas bursátiles o sociedades promotoras de inversión bursátil.**

El Comité de Análisis de Productos Financieros ha delegado al Comité de Inversión que realice cada mes una evaluación y decida los porcentajes recomendados de inversión en las categorías de acciones de sociedades anónimas bursátiles o sociedades anónimas de promoción bursátil, considerando sólo el criterio de que sean emisoras que coticen activamente en la bolsa mexicana de valores, sin tomar en cuenta su bursatilidad, política de dividendos, nacionalidad o tamaño en particular.

**Instrumentos Derivados y otros instrumentos:** Aquellos que no se encuentren comprendidos en alguna de las clasificaciones antes mencionadas, incluyendo aquellos instrumentos financieros derivados o estructurados que coticen en mercados reconocidos y al amparo de la legislación del país de establecimiento. En el caso de títulos estructurados sólo se considerarán aquéllos instrumentos cuyo capital se encuentren protegidos al 100% y que sean emitidas por una institución con calificación crediticia de "grado de inversión".

- Notas estructuradas con el capital protegido al 100%.
- Otras Notas estructuradas y Warrants.
- Otros Fondos de Inversión distribuidos por **INVEX**.
- Otros Trackers.
- Otros Valores.

### **Como puede ocurrir con toda inversión en instrumentos financieros, la inversión está sujeta a los siguientes tipos de riesgos:**

**Riesgos de mercado,** los cuales corresponden a minusvalías potenciales en el precio de los Valores en caso de experimentarse movimientos en variables que inciden en la determinación del precio (como tasas de interés o tipos de cambio) así como por variaciones en el precio mismo tratándose de instrumentos cuyo precio cotiza en el mercado directamente (como valores accionarios o similares).

**Riesgos de crédito,** los cuales corresponden a efectos potenciales por la incapacidad de pago de un emisor de títulos de deuda o de una contraparte en operaciones mantenidas que representen algún derecho a favor (riesgo de contraparte).

**Riesgos de liquidez,** los cuales corresponden a efectos potenciales por la necesidad de liquidar una posición en un valor u operación para el cual no exista un mercado profundo que permita hacerlo a los precios que las condiciones del mercado indicarían.

**Riesgos operativos,** los cuales corresponden a efectos potenciales en caso de suceder alguna falla en los procesos utilizados, en los sistemas y tecnología empleados (riesgo tecnológico), por resoluciones administrativas y judiciales adversas (riesgo legal, fraudes o robos).

La exposición a los riesgos anteriores, forman parte de cualquier inversión sin que lleguen a minimizarse en su totalidad, aún y cuando se tienen definidos la existencia de: i) lineamientos de inversión que originan que la magnitud de los riesgos sea menor en los tres primeros tipos de riesgos mencionados cuanto más conservador sea el perfil de riesgo de la cuenta, así como ii) controles que procuran evitar la materialización de los riesgos del cuarto tipo.

Naturalmente, de presentarse una minusvalía en cualquiera de los Valores u operaciones mantenidos en una cuenta con Gestión Personalizada, el rendimiento del portafolio se vería afectado en función de la minusvalía misma y del porcentaje que el portafolio mantenga en el valor u operación respecto a su valor total.

Para ejemplificar los riesgos antes definidos se pueden considerar las siguientes situaciones:

#### **Riesgos de mercado.**

El valor (en pesos mexicanos) de un instrumento denominado en alguna moneda extranjera está expuesto a sufrir un movimiento en caso que esa divisa se depreciara frente al peso.

#### **Riesgos de crédito.**

El valor de un título de deuda emitido por alguna empresa, está expuesto a sufrir un movimiento en caso que su capacidad de pago futura se deteriorara ante un mal desempeño actual y pronosticado a futuro del sector en el cual se desempeña.

#### **Riesgos de liquidez.**

El importe recibido por tener que vender una nota estructurada de manera urgente, al no contarse con un mercado centralizado para su operación, estaría sujeta a la postura que el potencial comprador ofreciera para realizar la operación, la cual podría ser inferior al "valor justo" de la nota correspondiente a la situación del mercado y del emisor.

#### **Riesgos operativos.**

El precio al cual podría comprarse una acción podría incrementarse en caso que exista una falla en los sistemas de comunicación con la Bolsa correspondiente, que retrasarían la transmisión de la orden en caso que los mercados se encuentren en una racha positiva. Asimismo, el rendimiento para el

inversionista generado por un portafolio está expuesto a disminuir en caso de presentarse incrementos en la tasa de impuestos a ser grabados para algún tipo de instrumento mantenido.

### **Los Objetivos de Inversión**

Los Objetivos de Inversión de cada uno de los perfiles se definen por una relación entre un nivel de riesgo aceptable, un nivel de rendimiento esperado y un plazo de inversión recomendado.

Cada perfil está también definido por límites de diversificación específicos por cada sub-categoría de productos (ver tabla en el inciso 3) que el Banquero tendrá que respetar para cada operación que quiera realizar.

#### **Objetivo de Inversión del Perfil Conservador:**

El inversionista busca preservar el valor de su capital. Su horizonte de inversión es a muy corto plazo y espera rendimientos mensuales positivos, evitando el riesgo. Requiere que cerca de la totalidad de su inversión proporcione liquidez inmediata.

#### **Objetivo de Inversión del Perfil Moderado:**

El inversionista desea proteger su inversión contra los efectos de la inflación. Su horizonte de inversión promedio es menor a un año y acepta afectaciones negativas mínimas y esporádicas por su inversión. Requiere que una parte razonable del valor de su inversión proporcione liquidez inmediata.

#### **Objetivo de Inversión del Perfil Equilibrio:**

El inversionista busca incrementar razonablemente el poder adquisitivo de su capital gracias a un portafolio moderado. Está dispuesto a soportar fluctuaciones de mercado que puedan generar afectaciones negativas moderadas a corto y mediano plazo pero, en un plazo de uno a tres años. Requiere que una pequeña porción de su cartera proporcione una liquidez inmediata.

### **Objetivo de Inversión del Perfil Crecimiento:**

El inversionista acepta cierta volatilidad y fluctuación en los precios con el objetivo de incrementar su capital en el mediano plazo (3 años). Una proporción baja de la inversión sigue con disponibilidad inmediata y acepta que la mayoría de su inversión esté invertida a plazo, en un portafolio diversificado invertido en mercado de capitales y de deuda.

### **Objetivo de Inversión del Perfil Oportunidad:**

El inversionista busca incrementar el valor de su inversión de manera muy importante, gracias a una cartera diversificada, con un horizonte de inversión superior a tres años. Cuenta con recursos y conocimientos suficientes para soportar posibles pérdidas en sus inversiones. Una proporción baja de la inversión sigue con disponibilidad inmediata y acepta que la mayoría de su inversión esté invertida a plazo.

### **Objetivo de Inversión del Perfil Cliente Sofisticado INVEX:**

El inversionista cuenta con amplios conocimientos financieros, así como una elevada capacidad económica, y requiere poder implementar estrategias de inversión sin restricción alguna.

**Nota:** Para acceder a este perfil, el cliente debe ser invariablemente Sofisticado, para lo cual se entiende que lo especificó a través del Formato de manifestación de cumplimiento de los requisitos para ser considerados como Cliente Sofisticado.

### **Estrategia Activa de Deuda**

**INVEX** ofrece para aquellos clientes dispuestos a invertir un importe superior a 10 millones de pesos, una alternativa adicional, es decir, la posibilidad de invertir en una estrategia particular denominada Estrategia Activa de Deuda, en donde dicho monto se invierte en una cartera de bonos determinada por el área de Gestión de Portafolios: puede incluir papeles dentro de la muestra total de emisiones de papeles Gubernamentales y Corporativos, tanto de tasa revisable como fija, sus características respetan

los criterios definidos en este Marco General de Actuación y simplemente se diferencian de las estrategias tradicionales en el manejo activo diario del portafolio, a diferencia de aquellas en donde el Comité Operativo toma decisiones de manera periódica y con características de permanencia más prolongada.

- **Plazo de inversión recomendado**
- **Perfil Conservador:** Menor de 1 año.
- **Perfil Moderado:** Menor de 1 año.
- **Perfil Equilibrio:** De 1 a 3 años.
- **Perfil Crecimiento:** 3 años.
- **Perfil Oportunidad:** Mayor de 3 años.
- **Perfil CSI:** Personalizado.

## Límites de inversión por categoría de producto y por perfil

Sub-Categoría	Conservador	Moderado	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad	Sofisticado
<b>MÍNIMOS</b>						
<b>RIESGO BAJO Y ALTA LIQUIDEZ</b>	<b>10%</b>	<b>5%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>MÁXIMOS</b>						
Efectivo	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Inversiones bancarias a 1 día hábil	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Reportos <= 31 días	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Fondos de deuda guber local CP	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Reportos &gt; 31 días</b>	<b>60%</b>	<b>75%</b>	<b>95%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Deuda guber local CP	60%	75%	95%	100%	100%	100%
Deuda bca. de des. y paraest. local CP > BBB+	60%	75%	95%	100%	100%	100%
Trackers nacionales de deuda local y guber CP	60%	75%	95%	100%	100%	100%
<b>Fondos de deuda local guber MP y otra CP y MP</b>	<b>50%</b>	<b>70%</b>	<b>90%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Inversiones bancarias > 1 día hábil	50%	70%	90%	100%	100%	100%
<b>Deuda guber local LP + Fondo Deuda guber local LP</b>	<b>10%</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>	<b>75%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Deuda bca. de des. y paraest. local LP > BBB+	10%	25%	50%	75%	100%	100%
Deuda local otros emisores CP > BBB+	10%	25%	50%	75%	100%	100%
Deuda guber global CP > BB+ (GL)	10%	25%	50%	75%	100%	100%
Trackers de deuda local privada CP y MP, guber MP y Global CP > BB+ (GL)	10%	25%	50%	75%	100%	100%
<b>Deuda local otros emisores LP &gt; BBB+</b>	<b>0%</b>	<b>10%</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Deuda guber global LP > BB+ (GL)	0%	10%	25%	50%	100%	100%
Deuda no guber global CP > BB+ (GL)	0%	10%	25%	50%	100%	100%
Fondos de deuda LP	0%	10%	25%	50%	100%	100%
Trackers de deuda local Otra y global > BB+ (GL)	0%	10%	25%	50%	100%	100%
Fondos de renta variable	0%	10%	25%	50%	100%	100%
Notas estructuradas con capital protegido	0%	10%	25%	50%	100%	100%
<b>Deuda bca. de des. y paraest. local Otra</b>	<b>0%</b>	<b>10%</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>	<b>80%</b>	<b>100%</b>
Deuda local otros emisores Otra	0%	10%	25%	50%	80%	100%
Deuda guber global Otra	0%	10%	25%	50%	80%	100%
Deuda no guber global LP > BB+ (GL)	0%	10%	25%	50%	80%	100%
Renta variable local (en directo y trackers) de alta y media bursatilidad y Fibras	0%	10%	25%	50%	80%	100%
Trackers locales y globales sobre commodities, divisas, deuda global guber Otra y no guber LP > BB+ (GL)	0%	10%	25%	50%	80%	100%
<b>Deuda no guber global Otra</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>15%</b>	<b>30%</b>	<b>75%</b>	<b>100%</b>
Renta variable global (en directo y trackers)	0%	0%	15%	30%	75%	100%
Fondos Otros y trackers de deuda no guber global Otra	0%	0%	15%	30%	75%	100%
<b>Renta variable local (en directo y trackers) de baja bursatilidad</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>25%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>
Trackers locales y globales Otros	0%	0%	0%	25%	50%	100%
CKDs y obligaciones subordinadas	0%	0%	0%	25%	50%	100%
Derivados y notas estructuradas sin capital protegido	0%	0%	0%	25%	50%	100%
Derivados y notas estructuradas de cobertura contraparte INVEX	0%	0%	0%	25%	50%	100%
Otros valores	0%	0%	0%	25%	50%	100%

\* Calificaciones promedio a LP en escala Global o > A3 en escala Global

	Conservador	Moderado	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad	Sofisticado INVEX
% Máximo por valor o producto derivado	10%	25%	50%	75%	100%	100%
% Máximo por emisor	10%	65%	100%	100%	100%	100%
% Máximo por contraparte	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Las acciones de fondos de inversión y los trackers serán considerados como valores individuales respecto del límite por valor o producto derivado.

No estarán sujetas a los límites por valor o producto derivado, aquellos ubicados en las siguientes subcategorías de productos:

- Deuda Guber Local <= 1 año
- Deuda Bca. de Des. y Paraest. Local > BBB+ y <= 1 Año
- S.I. Distribuidas por INVEX Deuda Local Guber CP
- Trackers Nacionales Deuda Local Guber CP

Adicionalmente, se hace la precisión que los instrumentos de captación bancaria y los reportos no se ubican dentro de la definición de valor financiero, por lo que también quedan excluidos de este límite.

No estarán sujetas a los límites por emisor los valores emitidos por: i) el Gobierno Federal, ii) las instituciones paraestatales o de banca de desarrollo con calificación superior a BBB+ (local) o a BB+ (global), iii) los emisores de fondos de inversión y de trackers de deuda gubernamental de corto plazo. Para la definición del límite por contraparte se consideró el hecho que las únicas contrapartes en operaciones con clientes pueden ser cámaras de compensación (durante el plazo de liquidación de operaciones con valores) o **INVEX** en el caso de instrumentos de captación bancaria o reportos.

### Las bases de referencia

La base de referencia de la Gestión Personalizada será la TIIE a 28 días, previo neteo de comisiones.

**INVEX** mediante el estado de cuenta informará al cliente, como parte de su actuación del presente Marco,

el rendimiento mensual de la inversión mantenida en términos efectivos y anualizados, de cada uno de los 12 últimos meses (en su caso) para el presente propósito.

### La política de inversión

**INVEX** seguirá en Gestión Personalizada una política de inversión **ACTIVA**, es decir, con el propósito de maximizar rendimientos, de acuerdo a la política de inversión de cada perfil.

Sub-categoría	Conservador	Moderado	Equilibrio	Crecimiento	Oportunidad	Sofisticado
<b>MÍNIMOS</b>						
Riesgo Bajo y Alta Liquidez	10%	5%	0%	0%	0%	0%

### Operaciones de valores, ventas en corto y operaciones de apalancamiento

En Servicio de Gestión Personalizada, no se realizarán operaciones de préstamo de valores, ventas en corto ni operaciones de apalancamiento, también conocidas como operaciones con margen.

### La duración objetivo de la cartera de inversión

Las carteras con el Servicio de Gestión Personalizada no tienen duración objetivo.

### Criterios de selección en Valores representativos de Deuda

Las inversiones por tipo de Emisora de deuda estarán integradas por una mezcla de Valores gubernamentales, estatales, municipales, bancarios y de sociedades,



conforme a los límites máximos de inversión, tal como están definidos, por sub- categoría, en el párrafo “Límites de inversión por categoría de producto y por perfil”.

### **Calificación crediticia de los Valores seleccionados**

Los instrumentos de deuda comprados en las carteras de nuestros clientes deberán mantener una adecuada calidad crediticia, en función del perfil de inversión de la cartera y respetando los límites máximos de inversión, tal como están definidos, por sub-categoría en el párrafo “Límites de inversión por categoría de producto y por perfil”.

Una vez en la cartera, y en caso de que la calificación de algún instrumento sea revisada de manera negativa por debajo de dichos límites, se desarrollará un plan específico de acción.

### **Los Instrumentos Financieros Derivados considerados**

Se consideran aquellos instrumentos financieros derivados o estructurados que coticen en mercados reconocidos y al amparo de la legislación del país de establecimiento.

Los siguientes productos financieros no están contemplados en el Servicio de Gestión Personalizada:

- Instrumentos Derivados
- Hedge Funds

Se considerarán como posibles Activos Subyacentes cualquier indicador conocido que se publique con frecuencia al menos diarias (precios continuos) y que presente variabilidad o riesgo tales, que permita una bursatilidad consistente en el periodo de utilización, tales como tasas de interés, tipos de cambios, índices accionarios, acciones o insumos.

No se podrán cancelar o amortizar anticipadamente, salvo indicaciones contrarias especificadas en los términos generales del producto, o salvo que las dos partes estén en común acuerdo.

Se podrá negociar estos valores en los mercados de deuda, accionario, de derivados y cambiario, tanto mexicanos como extranjeros.

La política que INVEX seguirá ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política.

En el supuesto de que se presente una situación de incertidumbre económica o política, o bien un escenario de alta volatilidad (como se definió por la Administración Integral de Riesgos del Banco), la política de INVEX se basa en la comunicación por parte de la UAIR al Comité de Análisis de Productos, quien convocará una sesión extraordinaria y emitirá recomendaciones a los Banqueros. Aquellos tomarán en cuenta estas recomendaciones para cambiar la composición de las cuentas en su cargo, en el caso que fuera necesario.

### **Las operaciones consideradas**

- Compra y Venta de Valores e Instrumentos Financieros.
- Reportos.
- Adquisición de depósitos a plazo y pagarés de ventanilla.
- Traspasos de Valores (depósitos y retiros\*).
- Depósitos y retiros\* de Valores.

\*Nota: estas operaciones siempre se realizarán con la previa autorización por escrito del cliente.

### **Otras Condiciones:**

Esta Entidad Financiera cuenta con los procedimientos para que, con base al perfilamiento del Cliente, el presente Marco General de Actuación sea adecuado para el cliente y la cuenta de que se trate, en todo momento.

Por medio del presente, el Cliente con su firma manifiesta expresamente conocer en todos sus términos, las políticas de carácter general aplicables a Gestión Personalizada, las cuales han sido previamente proporcionadas por el Banco, asumiendo en consecuencia los riesgos y alcances por la suscripción de la misma.

El presente Marco General de Actuación se firma en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ conservando cada una de las partes un ejemplar del mismo.

\_\_\_\_\_  
Nombre del inversionista o de su representante legal y firma

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_